

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA
-SECRETARÍA-

Scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ARTICULO 136 LEY 1437 DE 2011

EXPEDIENTE No: **25000-23-15-000-2020-01879-00**

MAGISTRADO(A) PONENTE: Dr. FREDY IBARRA MARTÍNEZ

AUTORIDAD: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

OBJETO DE CONTROL: DECRETO No. 126 DE 2020, “*Por medio del cual se establecen medidas transitorias para el manejo del riesgo derivado de la pandemia por Coronavirus COVID-19 durante el estado de calamidad pública declarado en el distrito capital y se toman otras determinaciones*” **PROFERIDO POR LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**

DECISIÓN: **AUTO DECLARA IMPROCEDENTE**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha veintiuno (21) de mayo de dos mil veinte (2020), a través del cual se dispuso **DECLARAR IMPROCEDENTE** conocimiento del Decreto No. 126 de 2020 “*Por medio del cual se establecen medidas transitorias para el manejo del riesgo derivado de la pandemia por Coronavirus COVID-19 durante el estado de calamidad pública declarado en el distrito capital y se toman otras determinaciones*” proferido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., para efectuar el control inmediato de legalidad de que trata el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho, se informa a la comunidad en general, la decisión adoptada por el Magistrado Ponente, por medio del presente **AVISO** publicado en la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y/o en el sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

SONIA MILENA TORRES DÍAZ
SECRETARIA